



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B(S-XIX)/4  
15 de abril de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
19º período extraordinario de sesiones  
Bangkok, 29 de abril a 2 de mayo de 2002  
Tema 2 a) del programa provisional

EXAMEN DE MITAD DE PERÍODO

Examen de la eficiencia y el funcionamiento  
del mecanismo intergubernamental

## Parte I

### RESUMEN DEL PRESIDENTE

1. En el contexto del examen de mitad de período de la UNCTAD, la Junta de Comercio y Desarrollo examinó el funcionamiento de su mecanismo intergubernamental y aprobó las directrices que se exponen a continuación con el fin de aumentar la eficiencia de tal mecanismo. Las directrices deben aplicarse de inmediato y de manera flexible para lograr la máxima eficacia.
2. El proceso de examen no tenía por objeto la renegociación del Plan de Acción de Bangkok. El propósito fue mejorar el mecanismo intergubernamental con el fin de fortalecer la eficiencia y eficacia de la aplicación del Plan de Acción, el programa de trabajo de la UNCTAD y el seguimiento de los resultados.
3. La finalidad del mecanismo intergubernamental es favorecer la creación de un consenso sobre las cuestiones relativas a los campos de competencia de la UNCTAD como centro de coordinación dentro de las Naciones Unidas de las actividades integradas relativas al comercio y el desarrollo y a las cuestiones conexas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible.
4. Los objetivos indicados se lograrán por los siguientes medios:
  - a) Fortalecimiento de la complementariedad sustantiva entre las reuniones de expertos, las Comisiones y la Junta de Comercio y Desarrollo;
  - b) Mejoramiento de las sinergias entre la estructura de la secretaría y las Comisiones;
  - c) Mejoramiento de la integración del debate intergubernamental y de expertos y el análisis y la cooperación técnica;
  - d) Mejoramiento de la presentación de informes sobre las medidas de seguimiento adoptadas en las capitales con respecto a los resultados de las reuniones de expertos y las recomendaciones de las Comisiones.

### Panorama general

#### Logros

5. En el tiempo transcurrido desde la UNCTAD X se efectuaron dos ciclos completos de reuniones, lo que totaliza seis ciclos desde la UNCTAD IX, en la que se estableció la actual estructura del mecanismo intergubernamental.
6. Las reuniones de expertos, y en realidad la labor intergubernamental de la UNCTAD en su conjunto, se han beneficiado con la participación de expertos de las capitales de países en desarrollo, países desarrollados y países con economías en transición.

7. Las disposiciones para la financiación de los expertos han facilitado directamente la participación de expertos de los países en desarrollo.
8. Los conocimientos especializados vertidos en las reuniones por los expertos que hablan a título personal han contribuido a los debates francos y basados en el conocimiento, así como a la creación de consenso y al intercambio de experiencias.
9. Las reuniones de expertos han entregado aportaciones valiosas sobre cuestiones actuales para su examen desde un punto de vista de política por la Comisión, la que a su vez ha formulado recomendaciones a los gobiernos, la comunidad internacional y la secretaría de la UNCTAD.
10. Las Comisiones han representado un foro útil para un intercambio abierto de opiniones entre las delegaciones y la secretaría sobre la aplicación por ésta de las recomendaciones de las Comisiones.

### Problemas

11. Aunque algunas reuniones de expertos contaron con buena asistencia y entregaron productos valiosos, la repercusión general de las reuniones de expertos no ha cumplido todavía plenamente las expectativas de la reforma de Midrand. Entre los factores que han contribuido posiblemente a esta situación se encuentra el hecho de que los expertos no siempre han estado familiarizados con la labor anterior de la UNCTAD y que a veces se dedicó demasiado tiempo a la negociación de conclusiones convenidas.
12. Se ha registrado una disminución de la participación de expertos de todos los grupos de países. En el caso de los países en desarrollo, un factor importante de esa disminución ha sido la acusada reducción de los recursos disponibles para la financiación de expertos.
13. Los vínculos entre las reuniones de expertos y las Comisiones no han funcionado adecuadamente. En especial, el hecho de incluirse exactamente los mismos temas en los programas de las reuniones de expertos y de las Comisiones ha tendido a alentar una repetición de los debates en las Comisiones.
14. En las Comisiones se ha dedicado un tiempo desproporcionado a la negociación de los resultados más que al diálogo profundo en materia de políticas.
15. Los períodos de sesiones de las Comisiones no siempre han atraído una participación de las capitales durante todo su desarrollo. Algunas delegaciones estimaban que este problema se debía al carácter no vinculante de los resultados.
16. El seguimiento, la aplicación y la información relativos a la puesta en práctica de las recomendaciones y decisiones de la Junta, del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas y de las Comisiones no han sido plenamente satisfactorios. Esto ha sucedido especialmente en el caso de las decisiones adoptadas con respecto a la utilización del presupuesto ordinario para financiar la participación en las reuniones de expertos, así como los cursos relativos a la aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción de Bangkok.

17. Habrá que examinar y resolver en fecha posterior algunas decisiones sustantivas que podrían haberse adoptado en el marco de las directrices. El anexo de las directrices se refiere en particular a la decisión que ha de adoptar la Junta de Comercio y Desarrollo con respecto a la financiación de los expertos con cargo al presupuesto ordinario al final de 2002. Para cumplir el mandato, esa decisión debe adoptarse a más tardar el 30 de noviembre de 2002.

## Parte II

### DIRECTRICES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO INTERGUBERNAMENTAL DE LA UNCTAD

#### Junta de Comercio y Desarrollo

1. El programa de la Junta debería ser más variado y flexible. En su próximo período ordinario de sesiones la Junta examinará la cuestión de la celebración de dos períodos ordinarios de sesiones, uno en primavera y otro en otoño.
2. La práctica de efectuar una serie de sesiones de alto nivel durante un período ordinario de sesiones de la Junta debería mantenerse. Al fijar el programa provisional, la Junta escogerá un tema para su examen en el debate de alto nivel.
3. Cuando sea conveniente, se recurrirá a las reuniones ejecutivas para realizar debates y análisis sustantivos acerca de los nuevos problemas a que hacen frente los países en desarrollo, incluidos debates sobre las últimas novedades y respecto de cuestiones urgentes o de gran interés, lo que podría dar lugar a reuniones de grupo de alto nivel. En Internet y mediante comunicados de prensa en todos los idiomas oficiales deberá informarse rápidamente de tales debates.
4. En el programa debe incluirse un tema sobre el seguimiento de las decisiones y la aplicación de las recomendaciones de la Junta.
5. La Junta dedicará más atención al examen de las preocupaciones de los PMA. Después de la publicación del informe Los Países Menos Adelantados, se celebrará una reunión ejecutiva de la Junta sobre los PMA que no exceda de tres días para examinar el informe y otras cuestiones temáticas y sectoriales de interés para los PMA. El Comité de la reunión sobre los PMA seguirá con los ajustes necesarios, centrandó su atención en la coordinación, el examen y la observación de las actividades de toda la UNCTAD relativas a la aplicación del Programa de Acción a favor de los PMA durante el actual decenio y el debate de las cuestiones sustantivas y analíticas de interés para los PMA. Los resultados de esas deliberaciones se comunicarán al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General como aportaciones para los exámenes que respectivamente realicen de la aplicación del Programa de Acción.
6. Los miembros reafirman la necesidad de que se sigan celebrando las consultas mensuales del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo y alienta a la secretaría a que incluya un tema de información sobre esas actividades.

#### Comisiones

7. Una sesión de Comisión deberá dedicarse fundamentalmente al debate de política sobre una o dos cuestiones temáticas principales. Al examinar el resultado de las reuniones de expertos, las Comisiones deben enriquecer los asuntos tratados en las reuniones de expertos y evitar dentro de lo posible una duplicación de los debates. Siempre que se pueda las Comisiones deben terminar sus debates en tres días y en ningún caso sobrepasar los cinco. Sin embargo, cuando corresponda deberá dedicarse suficiente tiempo a lograr un resultado unificado.

Las Comisiones deben realizar un debate de política sobre la base de la investigación de la secretaría, los informes de las reuniones de expertos y otras aportaciones pertinentes, incluidas las de los participantes en mesas redondas y de otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil. También debe situar el resultado de los debates en el contexto y el marco de política apropiados.

8. Con respecto a cada tema sustantivo que figure en el programa de una Comisión, la secretaría debe preparar un documento de antecedentes como contribución al debate; la Comisión debe indicar claramente a la secretaría el tipo de documento de antecedentes que necesitaría.

9. Al decidir sobre la naturaleza que ha de tener el resultado, un objetivo principal debe consistir en destinar el máximo de tiempo al diálogo sustantivo entre los representantes gubernamentales con el fin de crear un consenso sobre las cuestiones que son de competencia de la UNCTAD y limitar al mínimo necesario el tiempo dedicado a las actividades de redacción. La Mesa y los coordinadores regionales indicarán la naturaleza del resultado que esperan de las Comisiones. Cuando sea posible el resultado debe consistir en un resumen del Presidente que refleje el diálogo sustantivo y recomendaciones concisas separadas a la secretaría de la UNCTAD. Otras opciones con respecto al resultado pueden incluir los siguientes aspectos: principios, directrices, prácticas óptimas, conclusiones acordadas, etc.

10. Los programas de las Comisiones seguirán incluyendo un tema sobre el seguimiento y la aplicación de recomendaciones anteriores. La secretaría informará de la aplicación que haya realizado de las recomendaciones que se le hubiesen dirigido y se invitará a los Estados miembros a que informen de sus propias actividades de aplicación en declaraciones ante la Comisión.

11. Los resultados de los períodos de sesiones de las Comisiones también serán objeto de un amplio esfuerzo de divulgación, que ha de incluir Internet, en todos los idiomas oficiales.

#### Reuniones de expertos

12. Al escoger y aprobar los temas para las reuniones de expertos, la Comisión correspondiente debe tener en cuenta en cada caso los debates sobre un tema determinado realizados en forma continuada en una serie de reuniones de expertos, para así crear una red de expertos y permitir deliberaciones más profundas.

13. Los temas para las reuniones de expertos deben ser de importancia inmediata. Con ese fin, cada Comisión debe definir claramente el mandato de sus reuniones de expertos. El resultado de esas reuniones debe reflejar el diálogo sustantivo realizado entre expertos de todas partes del mundo y los puntos generales de acuerdo con miras a crear un consenso sobre la materia.

14. Los expertos son nombrados por los Gobiernos y participan en las reuniones a título personal.

15. La participación de especialistas de países en desarrollo en las reuniones de expertos de la UNCTAD se reforzará mediante la provisión de recursos financieros predecibles. Se anexan al presente documento las disposiciones para la financiación de los expertos provenientes de países en desarrollo y países con economías en transición.

16. Se insta al Secretario General de la UNCTAD a que invite a dichas reuniones a expertos provenientes de las organizaciones regionales e internacionales, la sociedad civil, los medios académicos y las instituciones y empresas privadas interesadas.

Anexo

FINANCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS DE PAÍSES  
EN DESARROLLO Y PAÍSES CON ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN  
EN LAS REUNIONES DE EXPERTOS INTERGUBERNAMENTALES  
DE LA UNCTAD

1. Los miembros convienen en definir, a más tardar al final de 2002, una solución de largo plazo para una financiación predecible de la participación de expertos en las reuniones de expertos intergubernamentales, tomando en consideración la necesidad de fortalecer la participación de expertos provenientes de países en desarrollo y de economías en transición, sobre la base del principio de una representación geográfica equitativa, las necesidades de los beneficiarios, en particular los PMA, y los conocimientos especializados de los correspondientes expertos. En consecuencia, los miembros convienen en proseguir las consultas necesarias, en el Grupo de Trabajo. En caso que no se llegara a una solución, se dedicará un período extraordinario de sesiones de la Junta a resolver la cuestión.
2. Los miembros recibieron con satisfacción los compromisos anunciados por varios países de aportar las contribuciones extrapresupuestarias necesarias para permitir la financiación de expertos en 2002. Para ello, los miembros acordaron que se necesitarán aproximadamente 280.000 dólares (a precios de 2002) al año para permitir la asistencia de 10 expertos a las reuniones de 2002 y 2003.
3. Al recibir estos progresos con satisfacción, los Estados miembros también reconocieron la interrelación entre las soluciones de corto plazo (período 2002-2003) y la consecución de una solución o soluciones de largo plazo que garanticen la disponibilidad de los recursos necesarios de manera regular para financiar la participación en las reuniones de expertos de la UNCTAD.

-----